

CIRCULAR DARH No. 038-2021

A: SEÑOR RECTOR, SEÑORA SECRETARIA GENERAL, SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS, TESOREROS, PERSONAL PROFESIONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: RECORDATORIO QUE NO DEBE APLICARSE EL DESCUENTO DE LA CUOTA DEL PLAN DE PRESTACIONES, EN LOS SUELDOS DE LOS DOCENTES ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES, INCLUYENDO LOS QUE CORRESPONDEN A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

FECHA: Guatemala, 07 de junio de 2021.

Estimados Señores.

Por este medio de manera atenta, se manifiesta que con fundamento en el Inciso 3.1 del Punto TERCERO del Acta No. 24-2002, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de octubre del 2002; Inciso 3.10, Punto TERCERO del Acta No. 20-2005, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de julio de 2005 y el Inciso 3.1 del Punto TERCERO del Acta No. 25-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de septiembre de 2005, **no debe aplicarse el descuento de la Cuota del Plan de Prestaciones, en los sueldos de los docentes asignados a los Programas Autofinanciables, incluyendo los que corresponden a los programas de Estudios de Postgrado**, independientemente del renglón presupuestario en el que se encuentren contratados.

Suscribo atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Vilma Iris Salazar Hernández

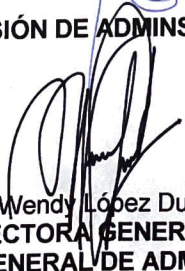
J E F A

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo.Bo.

Inga. Wendy López Dubón
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Vo.Bo.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en Funciones

